cientes a su Magestad, que importan mas de dos millones de pesos cada año, i al respecto ocho al commercio; caudales de gran consideració para el Rei nuestro señor i sus Rei nos, i en si bastantes para summa prosperidad i riqueza, no la echando i arrojando de España, como hasta aqui se ha hecho, con el desprecio que en ella tiene el oro i plata:causador de los daños previstos, i poderoso para acarrear este ultimo con mucha penuria i tan estremada pobreza, que hasta los mismos malcotentos de lo resuelto en este discurso lo vengan a estar mucho mas: i con gran causa; quando los daños ponderados no se puede dissimular i sobrellevar, faltando la prosperidad que los ha supplido: bien que siem-

lib.8. Polit.c.6.

pre con perdida i menoscabo. I Notado de los mismos, Adamus Contzen estrangeros, como bien consta de uno de sus Auctores, que a causa del mal cobro que España pone en sus riquezas i the soros, dize ansi: Mirum tamen est frequenter sieri, ut maximis Imperijs pecunia desint. De angustijs AErarij Romani perpetua querela leguntur. Persarum Regibus inter montes aureos in bello co tra Gracos pecunia deficiebat: O quâ unâ superiores erant, eâ unâ vincebantur. NVNC quoque idem nostro tempore accidisse videnaus pecuniosissimis Hispaniarum REGIBVS:multa occasiones omissa: multa clades accepta: militum varia sediti ones, ob dilata, vel non soluta stipendia. Cum tamen interim Hollandia ordines plerumque militem in officio continuerint. I es ansi verdad, que todos los daños que padece España con su mucho dinero è increible thesoro annuo, i los bienes i utiles de los Holandeses (en quien pone el exemplo este Auctor) tienen su origen ò causa fundamental en el vilipendio i desprecio que las monedas de los primeros metales oro i plata tienen en España, i en el aumento i maior valor que Holandeses il otras naciones les handado. Co que huien de nosotros, se acogen a los estraños (como ia queda notado en varios lugares) en busca de su mejor acogida, que consiste en la maior estimacion.

En quanto al crecimiento i mas valor q se le ha de dar al oro en las Indias, i despues en estos Reinos, me remitto al parecer de los mas practicos i entendidos cerca de la proporcion con que los dos primeros metales oro i plata deben correr en estos tiempos; i a lo que el Capitan Tho-

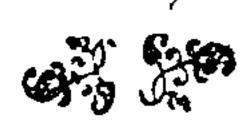
mas de Cardona con gran attencion tiene considerado i dispuesto sobre esto i lo demas del caso en sus papeles particulares, de increible trabajo i gran satisfaccion. Qual es justo se tenga de su buen talento i excelente zelo del tervicio de Dios i de su Rei, i bien destos Reinos, a que attiende cogran vigilancia i co estremada noticia de la materia, i de todo lo conveniente a ella, con la larga experiencia i manejo de lo deduzido en su proposicion por espacio de quarenta i cinco años, que trata incessablemente las cosas del principal commercio en mar i tierra, i en las Indias: con que a sus avisos i advertencias se debe principalmente las deste Discurso en todo lo que consiste en hecho i experiencia. I no menos en quanto a lo resuelto en este Appendice al Almirante Francisco de Mandoxana, Consul i Prior que ha sido del Consulado de Sevilla, i Administrador de la Averia, que en su edad madura aora bolvio a las Indias, i observò gran parte de lo que en este Appendice se propone i affirma; dando credito a quien tanto merece, il tambien a otras personas dignas de fee, cuias relaciones (juntas con la experiencia i noticia que de razon nos debel aver causado la Abogacia en Sevilla de todos los negocios importantes del comercio de España, Indias i maritimo por espacio de diez i siete años de estudio i occupacion increible) nos han aiudado a llegar al puerto descado.



基金是安美军基金的安战军的军务的军战军战争

A honra de DIOS todo poderoso, I de la VIRGEN sacratissima, I del principe de los Apostoles, I del patron de España.







LVGARES DECLARADOS,

EILVSTRADOS.

DE LASAGŘADA ESCRI. PTVRA.

Genes.cap.10.vers.3: pag.15.

Numeror.c.18.vers.4: pag.32. & 33.

Regum lib.3.cap.9. & 10. & 2. Para-

lipomen.cap.8.& 9: pag.14. & 32.

Lib.2. Paralipom. cap.20: pag. 33. & 34.47.& 49.

Psalm. 47: pag. 67. Et Psalm. 71: pag. 30.31. & 59.

Isase cap.2: pag. 67. Et cap. 18. pag. 59. Et cap. 41: pag. 326.

leremiæ cap. 10. verl.9: pag. 30.

Ezequiel cap. 38. d. pag. 30.

Ionæ cap. 1. pag. 29. & 30. Et cap. 2: pag. 39. al fin.

Machab.lib.1.cap.1:pag.326. Et liba 1.cap.8.vers.8: pag. 4.

DEL DERECHO CIVIL:

L.cum quid, D.si certum petatur:pag:

L.1.D.de contrah.emp.pag.106.123. 134.229.& 241.

L.in navi 31. D. locati, pag. 129. &

L.3. D. de eo quod certo loco. pagin.

L. Titia 87. D.de legat. 2. pag. 242.

L.1.D.de auro & argent: legat.

L.cum ex falsis, D.de manumis. vindicta, pag. 167.

L.quæ extrinsecus 65.D.de verbor.obligat.pag.265; i siguientes.

L. creditor 102. D. de solut. pagin.

L.lege Corneliâ, J.eâdem lege, D.adl. Cornel de fals. p. 132. DEL CODIGO THEODOSÍANÒ.

L.2.& 3.de conlat.æris,tit.21.lib.11.
pag.115.

L.12.& 13.de suscept.præposit. & arcar.tit.6.lib.12.pag.128.

L. ultima de ponderatoribus & auri inlatione, tit.7.cod. lib. 12.d. cag.

L.4.de auro coronario, tit. 13. dicto lib.12: d.pag.128.

DELDE IVSTINIANO.

Lunica de collatione æris lib.10.pag. 242.d.l.unica.pag. 1 i 5.

Lunica de argenti pretio quod thefauris infertur,d-lib.10.d.pag.242. & pag.115.

Lunica ut nemini liceat in empt.specieru se excusare, & de munere Sitocomiæ, eod. lib. i o.

L.1.de veter.num.potest. lib.11. pag. 134.& 260. Et l.2: pag.112.268. 341. & 346..Et l.3: pag.127.

L.1.& 2.de metallarijs & metallis, & procurat.metallorū lib.11.pag.13.
Lunica de oblatione votorum lib.
12.pag.127.

DEL DERECHO CANONICO.

Cap.quanto, de iur.iurado, 2.par. cap. fin.& pag. 248.360. & 361.

Cap.olim, cap.cum Canonicis, de célib.cum concordantibus, pag. 268. i siguientes.

DEL DECRETO.

Cap.duo mala, 13. distinctione, pag. 365. & 366.

ĎΒ

DE LAS PARTIDAS.

L.9. rit.4. part. 5. i las demas que hablan de maravedis de oro se declaran, p. 164. i siguientes.

DEL ESTILO. L.114 pag. 168.169.170.171. & 175.

DEL ORDENAMIENTO REAL.

L.1.tit.9.lib.8. pag.175.

DE LA RECOPILACION.

L.1.2.& 3.tit.21. lib.5. Recopil. pag.
114.e liguientes.

L.6.d.cit.21. & liv.5. pag.243.

L.6.tit.14.lib.6.pag.244.

L. 15.d.tit. 21.& lib. 5. pag. 286. 289. & 290.

DEL DERECHO DE POR-TVGAL.

Tit.21 del Ordenamiento, extravagante 1. pag.277.

AVCTORES DIVERSOS
DECLARADOS, ILVSTRADOS, ONOTADOS.

PPIANO in lib.de bello Hisp.
ilustr.pag.17.
Arist.de mirabil.auscult.decl.
pag. 20. & lib. 2. œconom. pagin.
362.

Ciceron in Bruto, decl. pag. 127. Claudian.lib. 1. in Rufin.ilustr.pag. 21. Estrab. lib. 3. ilustr.pag. 21. & 16. con 12 17.19.8 20.

Idem Estrab. lib.3.not. pag. 20.

F. Dextro sub anno Christi 66. ilustr. pag. 35.

Herodot.lib.1.ilustr.pag.19. & lib.4. in Melpomene ilustr.pag.54. & 55.

Iosepho lib. 1. antiquit. cap. 7. not. pag. 16. & lib. 8. antiq. ca. 2. not. cap. 24, & lib. 9. antiq. c. 11. not. pag. 30.

Iulio Polux in Onomastico lib. 9.cap. 6.decl. pag. 135.

Lampridio in Alex. Severo, ilustr. pag. 166. & 167.

Lucano lib.4.ilustr.pag.68.&69.

Marcial lib. 7. epig. 27. decl. pag. 20. idem lib. 9. epig. 62. decl. d. pag. 20. idem lib. 8. epig. 28. decl. d. pag. 20.

Meciano de asse & eius part. declar.

Paulanias in Eliacis lib.9. ilustr. pag. 16.& 17.

Petronio in Satyrico, ilustr. pag. 87.
Plauto in Mercatore act. 5. scena 2.&
Trinumo, act. 4. scen. 3. decl. pagin.
52.& 53.

Plin. lib.5.cap.19.ilust.pag.23. & lib.
13.cap.15.i.16. & lib.16.cap.10.
decl. pag.37. & lib.33. cap.3. pag.
124.i siguientes.

Pomp.Mela lib.3.cap.1.decl. pag.17. & lib.2.cap.6.ilustr.pag.19.

Sencca Tragi. in Herc.furence act.2.

decl.pag.20.

Seneca epist. 13. decl. pag. 127. & libbar. 2. epist. ad Lucil. ep. 19. decl. pag. 135. & lib. 6. de benefic. cap. 5. ilust. pag. 242. i siguientes.

Silio Italico ilustr.pag.59.

Sucton.in Nerone cap.44. decl. pag. 127.& 135.

Veleio Paterculo lib. 1. Histor. ilustr. pag. 23.



我等我你我你我你我你我你我你我你我你我我

INDICE DE LAS PRINPA-LES COSAS, I PALABRAS DESTE DISCURSO.

A

BRAHAN HORTELIO insigne Cosmographo, prueba que los Antiguos no navegaban

por ei Oceano, pag. 57.

Abundancia del oro i plata no cau sa la carestia ni menor precio de las cosas: i respondese a una replica que sobre esto se puede házer, pag.305. & 306.

Africa abundandante de simias o

monas,p.27.&.28.

Aguja de marear no fue conocida de los Antiguos. Quien la inventò i fue causa de su uso, p.52.

Doctor Aldrece lib. 1. de las antiguedades de España, cap. 24. notado p.25.

Andaluzia era la Provincia mas a-

bundante de plata, p. 13.

Argentum pustulatum, vease en la palabra Plata.

Argumento a cessante ratione, quando concluie ò no,p.309.

Arias Montano in libro Phaleg. in præfatione, & cap. 9 notado p. 26.

Aristoteles en su libro de mirabilibus auscultationibus, haze diversas vezes mencion de la gran abundan cia del oro i plata de España, p. 9.

Assientos para Flandes i otraspar tes no son perjudicados con el aumento do las monedas, p. 313. i si-

guientes.

Assentistas no tendran occasió de subir los intereses de los cambios por el aumento propuesto por Thomas de Cardona, p. 3 1 5. i siguiente.

I quando le huviesse de supplir, este limpedimento no le debia embara-

çar, p. 3 1 6.

l'alli que cessa todo reparo subiendo los estrangeros sus monedas. con el aumento de las monedas cessa la causa de los cambios, d.p. 316. i siguiente.

En la cessació de los assientos serà su Magestad mui aprovechado, p.317.

& 318.

Pagas i socorros en Flandes se hazen por medio de letras de cambio, d. p. 318.8329.

De cincuenta años a esta parte há corrido las provisiones por via de as.

lientos, p.d. 318.

Su Magestad podrà guardar el mismo orden que los assétistas en las pro visiones para fuera del Reino, p. 319. i siguientes. ¶ Donde se responde a algunas objeciones.

Assiétos son temporales i es de esperar que ha de cessar la causa dellos,

p.324,

A los assiétos con los estrangeros se puede dar fin con el aumento de las monedas, p.222. & 223.

Assongaber puerto de Idumea dis-

taba de lerufalen.p.41.

Estaba en el mar Mediterraneo, p. 43. & 59.

Asperas monedas quales suessen? p.

Atila Rei de los Hunnos, vino con poderolo exercito fobre Espana, p. 89.

Aumento a las monedas estrañas no puede ser de perjuizio a España, p.

330. i liguientes.

Aumento de la plata que se debe hazeral pie de la mina, p.5. &. 373. i siguiente. Pide presta execucion para evitar

grandes danos, p.387.

En que cantidad ha de ser el auméto, pag. 373. TQuinto del auméto pa ra columir la moneda de vellon, pag. 378.

Aumento de las monedas tiene gra des utilidades, p. 222. i siguientes.

Debele executar en conciencia segun la opinion de un grave Auctor,p.

224.

: Aumento no le ha de poder hazer en sus monedas las estrañas naciones, p. 334. i siguientes. ¶ Del aumentar los Eltrangeros sus monedas se les siguen grandes utiles a España, p.338. i siguientes. ¶ Donde tambien se trata de las utilidades que en todos acontecimientos se le siguen a España del au mento de las monedas, quier aumenren,o no las suias los Estrangeros.

La distribucion del aumento del oro i plata comoquier que sea, no quita ni pone en la proposicion de Thomas de Cardona, p.358. i siguientes.

El aumento en la moneda de vello i sus daños no hazen ilacion contra el aumento propuesto por Thomas de Cardona.p.363. i 364.

Sus utiles à son ciertos, à mui verisimiles, i los inconvenientes inciertos

ò imaginarios,p. 365.

En materia de aumento de monedas, de dos males se ha de elegir el menor,p.366.

Averia serà menos defraudada con el anmento de la plata,i aun podra ser menor la contribucion, p.375.

Aures. Veale en la palabra, Solido. Su divisió en semisses i tremisses prevalecio tambien en tiempo de los Relies Godos, p.167. & 168.

C. Balbo Gaditano sue liberalissi-mo en su restamento con el Pueblo Romano, p. 12. Fue el primero que de rodas las estrañas Naciones entrò triumphando en Roma, d.p. 12.

Baxeles se han llevado por tierra, |pag. 34.

Braga provincia de Portugal rica, era Ophir antiguamente, p.3 .. & 36.

C Abo de Naon se tuvo mucho tic-po por fin i termino de la navegacion àzia el Oriente, p.51.

Cadiz tuvo antiguamente el apelli-

do de Tharsis, p. 18. & 19.

Llamose Tyria, i porque causa, d.p. 18. ¶ I Cotinussa,d.p.18.

Cadiz en la opinio de los antiguos fue el fin i termino de la tierra, p. 56. I esto denotaba su nombre, d. p.56.

Cambios con los Reinos estranos son perjudiciales a España en el estado presente,p.308. & 314.

No se regulan por el valor (llamado intrinseco) mas è menos peso de la moneda, sino por el corriente, p. 313.

No ai razon para que las monedas ajustadas como propone Thomas del Cardona dexen de correr en los cambios, p.314.

De los interesses que al apurado deudor le le cargan en emprestitos he chos en forma de cambio le toma occalion para cargar otros tales al Rei

nueffro señor, p. 315.

Los cambios de particulares no reben dano con el aumento de las monedas: i quando en ellos huviesse algun crecimiento en los interesses, elto no debia ser de impedimeto, p. 329

Cambios con dinero de España no estă oi justificados de parte de los Estrangeros, p. 333. T Causa de su intro duccion, p. 353. I causa del malestal do que tienen, d.p. 353.

Los estrangeros unos con otros nú ca tienen dano considerable en los cabios, d.p. 353. TDespues de la subila de la moneda no tendra causa el el tragero para reusar su cabio, d.p. 353.

Carettia de las cotas, comprobada por una prematica del Reidon Henrique el Enfermo, p. 184.

Pruebase la carostia que ha supervenido por las leies de la tassa del pan, que han ido promulgando, p. 185.

Esta es la causa de que no se labren

las minas, p.186.

Carestia de las cosas procede de su penuria ifalta, p. 341. i siguétes, %384 Donde se prueba có muchos exéplos.

Tambien procede de las impolicio nes i tributos que se pagan sobre las cosas commerciables, p. 345.

Encarecense las cosas commerciables, quando corren dos monedas una

buena i otra mala, p.347.

La tassa general se oppone a la ca-

restia,p.349.

Carthagineses quando entraró en España, i lo que della occuparon en opposicion de los Phenices, de quien decendian, p.85.

Los primeros thesoros embiaro al

Templo de Tyro, d.p.85.

Co el oro i plata de Espiña emprédieron la conquista de Africa, p. 86.

I sustentaban la guerra contra los Romanos, i tal vez cinco exercitos, p.87.

Carthago de Lybia no tiene q ver

con Tharlis, p.25.

Carteia se ilamò antiguaméte Thar teso, segun algunos dizen, p. 19.

Mas la verdad es en contrario, d.

p.19.

Catholicos, se llamaron los Reies de

España, i porque causa, p. 385.

Caudales de los particulares se asse guran có el crecimiéto, p. 380. & 381. I alli, que se libran de vanos temores.

Celtiberos habitaron en España, p.

83.& 84.

Cobre, metal apto para la fabrica de la moneda; i en el consistia antigua mente todo el thesoro, p. 131.

Columnas de Hercules eran repu-

tadas por el fin del mundo, p. 57.

Commercio debe ser favorecido, como cosa tan necessaria a los mortales, p. 203.

Commercio consiste oi en muchas!

mas colas que en tiempo de los Reies Catholicos, p. 304.

Aumentarase en España con la subida de la plata, p. 222.378. & 380.

Contradictores a la propolicion de Thomas de Cardona no han dexado piedra por mover, p.225.

Sapponen que la plata ha de tener una sola estimación hasta la fin del mú

do,p.228.

Dizen que el auméto ha de ser phá tastico, mas engañanse, pag. 234. i si-guientas.

Engañanse tambien en dezir, que no puede aver mudança de monedas, no siendo el Imperio del Orbe de un solo Principe, p. 237. i siguientes.

I alli, como al Rei de España por unico señor de los metales de oro i plata le es dado el darles estimacion.

Ponderan mucho el inconveniente de las pagas de los debitos i reditos de censos, ti se alteran las monedas: a que se responde p.239, i siguentes.

Es de temer que los cotradictores i malcontentos lo vengan a citar mas

con los daños, p. 387.

Effectivamente conceden, que el oro i plata con el cuño i forma de mo neda pierde de su antiguo valor, pag. 300.

En algunos contradictores son de artender sus intentos i sines particula

res,p.224.364.8 365.

Caula porque muchos insisten en la contradicion que tienen hecha a la proposicion de Thomas de Cardona, d.p. 2 2 4. & 366.

Los contradictores no miran por

su propria causa, p.367.

là està conocido que las contradio ciones que se hazé al aumento de las monegas no son concluientes, p. 224.

Contradicense de ordinario las colsas de gran consideración, p.4.al sin.

Costas de la transportacion de la plata à estos Reinos se pierden, p.2.

Debensele hazer buenas en Espana

aloro i plata admentado en las Indias, p.6.189.191.192.193.194.284. i siguientes.

1 respondese a las objectiones, p. 291. i siguientes, & p. 294. i siguientes.

Costas tambien se hazen buenas en las cosas que tienen estimacion legal,

p. 193.

A todas las mercadurias que viene fuera destos Reinos, i a las dellos mismos, que se traginan de una parte a otra, se les hazen buenas las costas, p. 194. i siguientes.

A la moneda se le hazen buenas las

costas de su fabrica, p. 196.

Por no hazersele buenas las costas al oro i plata que viene de las Indias se pierde la quinta parte de su verdadero valor, p. 197.

El Rei nucstro señor es agraviado en no hazersele buenas las costas de la moneda que remitte a Philippinas, i otras partes distantes, p.301.

Debese procurar que los Chinos

hagan buenas las costas, p.302.

La quenta de las costas de la transportacion no es precisa i puntual, sino regular ò verosimil, p. 355, i siguié tes.

I principalmente se debe attender a la costa de la plata del Cerro de Potosi, i del oro del nuevo Reino de Gra na da, p. 356.

En los puertos de Carthagena, Vera-Cruz i otros, ha de tener mas valor

la plata,p.357.

Costas siempre se debenhazer buenas, sin embargo de una objeció que hazen los contradictores de Thomas de Cardona, p.358.

Covarruvias notado, p. 169. 170.

& 171.

Credito es en dos maneras,p.351.i

figuicates.

Como le han adquirido en España los Estrangeros, p. 352.

D

D Año causado de aver conservado la plata un mismo valor tanto

tiempo monta mucha cantidad, p.3.

Dario fue gran negociador; entraba i falia en qualquier mercaduria, aŭ que fuesse mui menuda, p.46.

Demostracion i prueba-igual no se halla ni dà en todas las cosas, p. 44:

Drachma i Argenteo se corresponden, p. 12.

Descaminos de la plata seràn menos con el aumento, p.375.

Derechos Reales feran menos defraudados dando maior valor a la plata,d,p.375.

Deudor puede pagar en qualquier

moncda.p. 201.

Doblon que vale en Irun veinte i seis reales, en passando de la ocra parte del rio, que mira a Fracia, vale trein ta, p.204.

Dorados encarecen el oro, como fuccedio en tiempo de los Romanos,

p.205.

Oi son mas los dorados que en otro tiempo alguno,p.303. & 304.

Duque de Cardona puede varir mo nedas en el estado de Ampurias, i con que titulo, p. 119. & 120.

E

Rario donde i porque se dixo, p.

Escoriales de España muestran la gran copia de plata que en tiempos passados se benefició en España, p. 64.

Escudo de marco de las ferias no es

moneda, p. 315.

España es repositorio de los nobilissimos i primeros metales del oro, i plata, p. 1.60. i siguientes.

Se prueba por la evidencia de la co

fa,p.63. i figuientes.

Padece gran daño por no averdado de muchos años a esta parte mas valor al oro i plata, d.p.1.

En la Provincia de Andaluzia abu da mas que en otra alguna de plata,

pag.10.

Produzen oro no solamente las minas de la tierra, sino tambien los rios i pozos, d. p. 10. ¶ Es su abundancia emulada de Casaubono, p. 11. ¶ Excel saméte alabada, por su riqueza, de Poslidonio, ibid. ¶ Tiene por propio fruto el oro i plata, p. 11. & 12. ¶ Los Magistrados de Roma, que vensan a España, enriqueziá mucho con el oro i plata de sus minas, p. 12. ¶ Abunda de oro, plata, hierro, cobre i plomo, segú dize Plinio, d. p. 12. en el sin, & p. 13.

Solia haliarle plata acendrada sobre el haz de la tierra, que los Españo les llamaban Estrigiles, p. 13. ¶ I oro en los pozos, d.p. 13. ¶ Muchos Auctores i Poetas encarecen la riqueza del oro i plata de España, d.p. 13.

Dio mas plata i oro a Phenices i Carthagineses, que las Indias a España, d.p. 13. ¶ Todo lo que se llebaba en las flotas de Salomon se hallaba abundantissimamente en España, p.
26. i siguientes.

Elpaña abundaba de piedras preciolas, p. 36. ¶ I de madera Thyina, p 37. i 38. Donde se declara qual fueseste estamadera.

España abundaba de todos metales,p.70.

España por naturaleza es seraz de metales, i la causa, p.74 ¶ Oro plata i cobre, p.76. ¶ De hierro, plomo, a zogue, bermellon, p.77. ¶ De alumbre, sal, tintas, jaspe, p.78.

España siempre ha sido señora del oro i plata del Orbe, p. 103.

España siempre sue mui rica i abudante, aun en tiempo del Rei Pelaio, i de los primeros Reies que la restaural ron, p. 93, i siguientes.

España al presente està mui rica de minas de oro i plata, i otros metales,i oi tiene registradas treze mil minas,p.98.

Elpaña por todas partes tiene minas descubiertas de oro i plata, alambre, azogue, & c.d. p. 98. i siguientes.

España abuda de todos metales ma

Espassa es balla, o suéte de la plara, mas no por esto està obligada a desaguarse en bien de estrañas naciones, i daño suio, q. 23 2. i siguientes. Esta co servar su plata i oro consiste su maior

iores i menores, i medios miner.p. 101

daño luio, q. 232. i ligaientes. ¶ En co lervar lu plata i oro confiste lu maior fer i reputacion, p. 233. ¶ Si a España no huvieran venido cada año tan gra des thesoros de las Indias, no huviera podido sustentarse el agravio que en ella padece la plata, d. p. 233. & 234.

España con la conservacion de la Fè Catholica ha conservado i dilatado su Imperio, p. 327.

Siempre tiene disposicion para salir de aprietos, i su aver i possibilidad es mucha, p.328.

España puede passar sin las mercadurias de Reinos estraños, p. 333.

España se vè aora perseguida de Estrangeros, como antiguamere de Phe nices, i otras naciones, p. 380.

España vence a todas las Regiones del Orbe en Piedad i Religion por la constelacion, p. 385.

Españoles en tiempo de la occupacion de los Carthagineses usaban de planchas de oro i plata por moneda, p. 11. ¶ V saban para su tervicio de co sas de plata, d. p. 11. ¶ Erã urbanos, ibi

Los Ciudadanos Romanos oriundos Españoles eran mui ricos, p. 12.

Abraçaron los Andaluzes los ritos i lengua de los Romanos, olvidados de la nativa, p. 13.

En tiempos antiguos hazian cosas memorables, mas nadie cuidaba de escribirlas, p.49.& 50.

Estado disference de las cosas de quando Thomas de Cardona dio su primer memorial, p.5.

Estrabon es nimio en encarecer la abundancia del oro i plata de España

Estrangeros han dado mas valor a su oro i plata,i con que sin, p. 188.

Estrangeros despachan sus mercaderias por fatorias en estos Reinos. Estrangeros usan de dos monedas, p.

Ordinariamente aumentan el va or de las monedas echandolas mas liga, p. 336.

E-trangeros necessitan de muchas

cossis i fructos de España, p. 350.

Estrangeros que vienen a España trahen el dinero limitado, i porq causa,p.358. M Cessarà su gran interes i pi ovecho con el aumento de las monedas de oro i plata, p.223.

Estrangeros regularmente venden sus mercadurias a los naturales de estos Reinos al fiado, a venida de galeones, p. 354. Talli que en este trato lon mui aprovechados, i que no lo seran tanto con el aumento de las monedas de que refultaràn grandes utilidades a España, d.p. 354.

Estrañas naciones mui aprovechadas con aver Espiña conservado tanto trempo un valor en la plata, p.2. i

figuiente.

Estranas naciones. Vease la pala-

bra, Saca.

Execucion presta de la proposició de Thomas de Cardona es mui neceslaria,p 278.367. & p.385.

E Letra mui ulada de los Españoles p. 17.

Fabricadores particulares de mone das, aunque sean de legitima bondad, i peio, debé ler castigados, p. 121. i 122

Flavio Dextro 1 lu Historia tiene

inlignes Defentores, p.41.& 42.

Quando su Historia en parte fuesse sospechosa con la introduccion de alganas colas, no por esto se sigue lo fuesse en el todo, d.p.41.

Fuero juzgo fue traduzido en nuel stro com nun Romance despues de la

Era de 1301. p.162.

Adir significa septo, è cercado en lengua de los Carthagineles,p 19

Gilieno Emperador, en su tiempo empeçaron a descaer las cosas de ingenisiarte juntamente con el Imperic, p.136.al fin.

Galpar Sanchez super.3. Reg. cap. 10.verl.22.notado, p.33.i59.

Gentiles empeçaron a hablari escribir de veras desle los tiempos del

Rei Cyro, p. 109.

Godos vinieron a España, p.88.& 89. TCuidaron poco del thesoroil beneficio de sus minas, p.90. ¶ Sola. mente attendian al de los campos, p.92.

Godos Reies de España en todo à

parte 1200. años, d.p.90.

Con la riqueza de España quisieron competir en grandeza con los Emperadores Romanos, p.91.

En tiépo de los primeros Reies Go dos no corrio en España monedade

cobre, d. p.91.

Imponian penas de oro, como los Emperadores del Oriente, p. 92.

Despues labraron el oro mui baxo

con su falta, d.p.92.

Griegos navegaron frequentissima mente a España en busca de sus rique zas, p. 12.

Griegos diversos vinieron a Espa-

na,p.84.

Guadalquivir jamas entrò pordos hocas al mar en el fentido que esto se dize, p. 17.

H Annon i sunavegacion llena de patrañas, p.55.56. & 58.

Henrique Octavo i sus dos hijos se tragaron la moneda del Reino de In-

glaterra, p.363.

Hercules vino a España traido del amor de sus riquezas, p.79.&80.¶Hu vo muchos deite nombre, d.p.80: Holadeses. Vense en la palabra, Sacio

T Glesias deben ser exéptas de la cótribucion del quinto del auméto, p. 381. I alli q con esto su Mag.es supe rior bienhechor a las Iglesias;i que có donar a las Iglesias los Reies tienen prosperos successos; i lo contrario los caula mui adversos è infelices, p.382. i liguientes.

Iglesia quiere ser estimada i bié trarada: huie de los que hazen lo contrario,p.365. I alli, que en desprecio a las Iglesias i personas Ecclesiasticas echan sus raizes las heregias.

Iglessa tambien perseguida en tiépo de Claudio Emperador, p. 42.

Indias Occidentales siempre sucro incognitas ê incommunicables hasta el descubrimiento de Colon, p. 43.

Indias rinden gran thesoro a España,p. 102. Causas de averse agregado a España, ibid. Su descubrimiento i conquista estaba reservado a Espana, p. 103.

Insolito no se considera en los con

tratos,p.275.

Islas de Holada i Gelada no es de desesperar su reducció, p.324.& 326. Su rebelion tuvo mal principio i causa,p.325. Fue grande la sugecion que tuvicron a Mauricio, ibid. Tienen ma la correspodencia con las provincias donde commercian, ibid.

Insulas se il amaban en las Divinas

letras las tierras remotas, p.31.

Iudios venian a España por su oro i plata, p.83. Buscaban tierras fertiles,

i de buen temple, ibid.

Iulio Cesar siendo particular ciuda dano aspirado al Imperio de su patria en tiempo que estaba cargado de deudas,se librò dellas con el mucho dinero que le dio un Proconsul de España p.88.

Iuros impuestos sobre la renta del Almojarifazgo de Indias cobran maior seguridad con el auméto de la pla-

ta, p.376.

L Abor de las minas se aumentarà en España, i en las Indias con el aumento de la plata, p. 374.

Lei del oro i plata acendrada es

immutable,p.229.

Liga en las monedas regularmente sue poca, p. 132. J La mucha liga siempre se tuvo por mala i perjudicial i fue prohibida por varias leies, p. 133. M

Acabeos conocieron i alabaron la riqueza del oro i plata de España, p. 14.

Madera Thyina, que era mui preciosa i se hallaba en España, p.37.

Males debese elegir el menor, p. 365.8 366.

I alli que el dano menor pierde el nombre con el maior.

P.Maluenda lib. 5. de Antichristo. C.34.notado, p.21.

Mar Bermejo i su navegació mui

peligrosa i difficultosa, p.25.

Mar Bermejo se llama tambien el Mediterraneo, p. 39. i siguientes.

Mar Mediterraneo desde Sydon a Egypto se llama Phenico, i Punico, p. 39.

Mar Erythreo de donde le provi-

no este nombre, p. 40.

MARAVEDIS es palabra que denota numero i coleccion de monedas,i no moneda en particular, p. 161.& I62.

Origen de la palabra Maravedis, d.

p.161.

Todas las leies que hablan de maravedis, sin anadir de oro, buenos, ò viejos &c.se entienden de maravediscorrespondientes al valor que tenia el marco de plata al tiempo de su promulga cion,p.159.160. 163.& 164.

Del ser la palabra Maravedis general i vaga procede la variedad de maravedis de que ai mencion en las Hiftorias i leies mas antiguas de España,

p. 163.

Mara vedi de oro i su valor, p. 164.

& 165.

En las Historias de España, i leies despues de las del Fuero juzgo son de menor valor, p.172.

Maravedis buenos quales fuessen, p. 173.& 174. ¶ Donde se prucba que cra lo mismo que maravedis de oro, p. 175. ¶ I maravedis de la buena mo neda eran lo mismo que maravedis del los buenos, d.p. 175.

Maravedis de buena moneda, quales fuessen, d.p. 175. Maravedis prietos i blaneos, d.p. 175. Maravedis viejos quales fuessen, d.p. 176. Maravedis vedis desta moneda, p. 177. Maravedis desta moneda, p. 177. Maravedis Cobreños, d.p. 177. Maravedis Cobreños, d.p. 177. Maravedis Cobreños, d.p. 177. Maravedis Cortes se ha pedido i suplicado se declare el valor de los maravedis, de q se haze méció en diversas leies de Castilla, p. 178

Marco de plata se dividia en 84.

pieças,p.3.

P. Mariana lib. 1. c. 13. notado, p. 17. & lib. 1. c. 5. N. p. 19. & lib. 1. c. 15. N. p. 21.

P. Martin Delrio ad Seneca in Her

cule furente act. 2.notado, p. 19.

Materia buena de moneda se dirà qualquiera que admittiere la lei, i el uso, p. 260. & 261.

Materia de monedas se debe con-

siderar,p.262.

Mercadurias estrañas no han de su bir de valor con el aumé to de las monedas, p.340.i siguientes,& 349.i sig.

Metal Blaquillo i su gra copia, p. 64.
Metales i su division, p. 70. & 71.

TSu denominacion, ibid. Que cosas se llaman metal, ibid. & 75. Tausas natural i efficiente de los metales, p. 72. & 73. Donde se produzen ordinariamente, i porque causa, ibid. Tlazen en los montes i sierras a modo de arboles, ibid. Seis son los metales principales, p. 74. Taduació de los metales, ibid. i siguiente, & 121.

Metales fuera del oro,plata i cobre no son apros para monedas,p.131.

Minas de las Indias en el estado presente claman por el maior aumento del oro i plata, p. 188. Tratose de dar mas valor a la plata en tiempo de Phelippe III. i se resolvio assi en una junta, p. 371. Su labor es de mucho trabajo i riesgo, p. 372. Il alli que valé menos las labores. Beneficiarànse mas minas en las Indias con el aumente en el oro i plata, p. 377. Su beneficio se entiende aora mejor, p. 101.

al fin. No se benefician en España, i por que causa, p. 182. 183. & 184. Las leies de Castilla estan como increpado la falta de beneficio de sus minas, ibid. Minas de España dexadas de la brar por nuestros Españoles occupados en las guerras co los Moros, p. 92. Oi se puede dezir que no valen nada, p. 186. El Rei don Phelippe IV. N.S. luego que entrò gobernando estos Reinos madò formar una junta de minas, pag. 98. Andan muchas relaciones de las minas descubiertas en España, d. p. 98.

Minas antiguas de España que oi duran, p. 64. & 65. ¶En tiépo de Plinio pediá ia masbeneficio i costa, p. 91

Mina de Carthagena de España po derada por Polybio p. 11. & 12.

Mina de Guadalcanal i su riqueza,

p.101.

Mineros de Indias mui apurados al presente, p.5. ¶ Pidiero baxa en los azogues i quintos, p.370.&371.¶Sié pre fueron favorecidos, p.373.&374.

Coel aumento consiguen la pretésió que tenia de azogues mas baratos,

i quintar al diczmo, d.p.374.

Ministros inferiores de la Real hazienda, p. 323. ¶ En los buenos ministros consiste la salud de la Republica

ibid. & 324.

Tres cosas ai q cossiderar en la moneda, p. 105. Tho fue conocida de los primeros hombres, p. 106. Teaula i origen de su introducción. ¶ l como fue por Divina providencia, bid. Es de derecho de las gentes, ibid. & 107. Los antiguos la tuviero por Dio sa, por librarles de sus necessidades, d. p.107. En ella los Antiguos pulieron la maior fuerça de las haziendas i patrimonios, ibid. Llamase sangre i alma ibid. Primero fue de cobre, luego de plata, luego de oro, ibid. Quien fue lu inventor, ibid.& 108. Ai razon della en las Divinas letras, anterior a todas las patrañas de los Antiguos ibid.Entregabale en tiempos antiguos por pel o,d.p.108.& 109. Lo regular ha sido fabricar monedas de los tres merales, oro, plata i cobre, p.110. & 124.

Moneda de cobre que mandaró labrar los Reies Catholicos tenian siete granos de plata por marco, i sin em bargo mandaron labrar poca cantidad, p. 116. Despues tuvo varias mudáças, p. 117. El Rei don Phelippe IV. N.S. la baxò a la mitad, d.p. 117.

Moneda de vellon contrahecha hal de cessar con el aumento, p. 4. Ha sido mui perjudicial en los trueques, p. 217 Lalli que ha muchos años que Estran geros tienen este trato, & p. 21. Ha de corresponder a las monedas de orosi placa, p. 4.2 17. & 380. Ha causado ca restia en codas las cosas, d. p. 380. I grandes danos previltos por los Reies Catholicos, p. 218. & 219. Impidese lu entrada con el aumento i ajustamié to de las monedas de oro iplata,p 215.& 219. Es necessario para el comercio de las cosas menores;d.p.215 A su introduccion en estos Reinos dà causa el gran interes que en esto se tie

пс,р. 216.

Monedas de oro aumentadas en su valor por Carlos V. i otros Reies, p. 116.8 117. Moneda para su constitu cion i conservacion necessita de varias colas externas è internas, p. 118. El Principe es su causa efficiente, i el que la puede madar fabricar, i acunar, ibid.& 119.Carlo Magno tenia la fa brica de la moneda dentro de su casa, d.p. 119. Puede el Principe dar privile gio de vatir moneda, ibid. Por prescripcion se adquiere el derecho de vatir moneda, p. 121. En tiempo de los Ro manos le labraba en muchas ciudades de España.ibid.Su invencion detestada sin causa de algunos, p. 1 22. Su cau la final es la falud de la Republica, i la espedicion del commercio, ibid. La amiltad i sociedad humana se induze i conterva mediante el dinero, ibid.& 1 23. Estima i divide los elemétos, ibi. Moneda de hierro introduzida por

Licurgosi con que caula, p 131.8 122. Donde se reprueba la razon de la lei, que sobre esto hizo.

Moneda de plomo i pizarras en tié po de los Romanos, d.p. 132. I fue mui usada la moneda de plomo, d. p. 132. En quanto a su causa formal depende de tres cosas, peso figura i estimacion,

p.133.

Monedas corrieron antiguamente sin sello i señal publica, p. 136. La forma de las monedas tiene differentes nombres i sus causas, d. p. 136. Poniãse en ellas mui al vivo retratadas las imagines de los Emperadores hafta los tiempos del Emperador Galieno, ibid. Tambien se solian poner las de algunos Dioses, i aun de personas particulares, p. 137. I differentes motes i cifras,d.p.137.&138.1 quando se em peçò a poner la señal de la Cruz, ibid. Tambien se ha usado lo mismo en las monedas de España, ibid. Varias han sido las figuras de la moneda; la mas usada i apta ha sido i es la redoda, ibi. & 139. Nombres de los Principes sel acostumbraban a poner en las monedas,d.p.139.

Monedas de los primeros Reies Ro manos son mas modernas, d.p. 139. Quado tuvo principio el poner en las monedas el lugar i parte donde se labran, con declaracion de muchas cifras,d.p.139.140. & 141. No ponian los Romanos en sus monedas el año, o tiempos de su fabrica, ni nota alguna de su valor, como se haze aora en nuestras monedas, d.p.141.& 142.Denotando tambien el lugar de su fabrica,d.p.142. Por las leies de Castilla se previene que las monedas no salgan feas; mas antes bien selladas i redondas,d.p.142. La forma de la moneda fue mui considerada i prevenida en tiempo de los Romanos, ibid. Es seme jante a la lei, ibid. Nadie puede mudar ni alterar los precios de la moneda fuera del Principe, d.p. 142. & 143. dőde se limita esto. Al Principe regu-l larmente le es permittido dar mas valor a la moneda, del correspondiente a la bondad de su materia suera de las costas, d.p. 143.

Regularmente la moneda debe valer lo mismo que su metal, p. 145.

El valor de la moneda es natural segun la opinion de algunos: mas lo contratio enseña Aristoteles i es mas verdadero, p. 146.

Es mercaduria, p. 187. & 190.

No admitte juramento inlitem, no es estimada, su estimacion es perpetua, como se ha de entender, p. 191.

Es vida del hombre, niervo de la guerra, fiador de la necessidad futura,p.205.

Debe ser permanente i perpetua, como los pesos i medidas; i como esto se debe entender, p.266. i siguientes.

La moneda se differencia de los pe sos i medidas, p. 227.228.234. i siguiétes, & 279.

La moneda consta de peso, lei, i sine za, i como se ha de entender, d.p.228. & 229.

I alli, que esta lei, peso, i fineza han sido varios en todos tiempos.

La moneda es nervio del Imperio, i tal vez el del mundo fue mercaduria adquirida con dinero, p.233.

Reies attendieron mucho a la riqueza i opulencia de sus Reinos.

Sn virtud i ser no consiste en la ma teria, sino en la estimación publica, p. 254. i siguientes, & 241. i 243.

I alli que por esto el dinero se repu. Es por cosa incorporea.

Hundir la moneda, i hazerla pasta es delito, p. 257.

No se puede diminuir en su bondad que llaman intrinseca, sin crecer su va lor, p. 266.

Moneda es medida, como se debe entender, p.279.

Moneda es independente, como se debe entender, p. 280. & 281.

Es un todo, à ente artificial, en que

Ino solumente viene en consideracion la bondad physica, sino tambien el vallor moral de la s costas, &c. p. 284. & 285.

Moneda de plata no se differencia de las demas, en quanto a debersele dar su verdadera estimacion, p. 286. i siguientes.

Moneda de España oi es mercaduria para el estrangero, p. 331.

Moneda en su mudança. Vease en la letra siguiente.

MVDANZA de moneda puede ser en tres maneras,p.143.i siguiente.

A la mudança tambien se refiere el cercenar i minorar las monedas, i tábien su total extinccion, p. 144.

Tambien la saca i transportacion de la moneda se comprehende debaxo de su extinccion, i con maior perjuizio para España, ibid.

Question ha sido mui disputada, si el Principe puede mudar, diminuir, i extinguir la moneda, p. 145.

El nombre de Mudança de la moneda, es odioso i peligroso, d. p. 145. & 220.

No se debe siempre condenar el nó bre de mudança de moneda, p.221.& 222.

El Principe debe summamente pro curar la conservacion de la moneda; cuia mudança suele acarrear muchos daños, p.310.

Es Regalia del Principe, que puede poner tassa en la moneda, como en las sedas i paños, trigo i vino, p. 146.

El Principe no tiene absoluts potestad de mudar las monedas por solo su gusto, d.:p. 146. 147. 148. & 152. donde se ponen algunos exemplos.

Causas porque el Principe puede hazer mudança en las monedas, d. p. 148.149. & 150. ¶ Donde se trata, quando i como el Principe por via de tributo puede mudar las monedas, i en la p.151.

El Principe movido de justa causa puede mudar las monedas por sola su auctoridad, sin consentimieto del pue blo; maiormente quando està en possession, i tiene por si la practica i estilo, d. p. 151.

Distinguiendo los casos se componen las opposiciones encontradas de los Doctores co gran facilidad, p. 152

La mudança i variacion es tan pro pia de la moneda como lo que mas,p. 153.8220.

I alii porque causa succeden las mu

danças:

l en estos Reinos de Castilla ha avi do muchas, p.221.

Solaméte es immutable la lei, i qui-

lates del oro i plata, d.p. 153.

Resicrense varias mudanças de las monetas de España desde el tiempo del Reidon Alonso el XI. p. 156. & 157.

l tambien las huvo en tiempo del Rei don Fernando el Santo, i su hijo i

nieto,p.158.

En tiempo de 130.años i mas no ha avido en España madança en la plata, aviendo e aumentado tanto las cosas commerciables i del sustento, p. 158.

En la modança de monedas lo ordinario ha sido el irse fabricando de menos lei, i bondad, ansi en tiempo de los Romanos, p. 156, como en tiempo de los Reies de España hasta Enrique Quarto, p. 158.

Al Principe le es permittido mudar las monedas i darles mas valor quai e do estan agraviadas, p. 182. ¶ Donde se prueba, que esto procede aora con

mas causa en España.

Mudança en el gobierno i otras co fas regularmente se ha tenido por per

judicial, p. 310.

I alli en la pag, siguiente, Que mu dança con justa causa nunca fue impugnada.

La mudança en la moneda por el gusto, ò cudicia del Principe es reprobada, p. 360.

La que propone Thomas de Cardo na es natural i legitima p. 361.

Mudança por mejor no debe ler im pugnada, p.367. I alli, que los tiempos, i los hombres, i todas las colas el tan fujetas a perpetua mudança:

Mudança i aumento debio hazer España en lus monedas, quado los Ho

landeles las alteraron, p. 370:

l alli, que esto se debio hazer co mas causa en el Reinado de Phelippe II. I con mucha mas en el de Phelippe III.p.371. I muchissimo mas en estos tiempos de Phelippe IV. nuestro señor, d.p.371.

Mudanças i aumentos del oro despues de la prematica de los Reies Ca-

tholicos,p.221.

Ha mucho tiempo que se pide en Cortes la subida de la plata, d. p. 221.

N

Aciones diversas que vinieron à España, p.90.

Naos de Phenices, i otras que venian a España eran mui grandes, p.65 i siguientes:

Otras de summa grandeza i carácidad, p.67.

Los Suiones u'aban de un genero extraordinario de naos, p. 68.

Tambien lo son grandemente las

que refiere Lucano, d.p. 68.

Napoles al tiempo de la reduccion de sus monedas en el año de 1622.tenia doze millones de medios reales cercenados i falsos, p.364.

Navegaciones en la antiguedad e-

ran cerca de la costa, p.45:

Cada noche tomaban puerto, ibid.

No se haziari en invierno, d.p.45.

Los primeros que en este tié po las hizieron fueron Piratas, p. 46.

Perdiose la memoria de la de Salomon,i qual aia sido la causa, p.49.

Navegacion de Salomon no pudo fer por el mar Bermejo, è Indico, p. 50. figuientes.

Navegación de nuestros tiépos no fue executada, ni aun pensada en los antiguos, p. 51.

Navegaciones fabulosas, p. 58.

Nepotes, es palabra que suele referirse a toda la decendencia,p.43.

L.Nonio alabado, p.14.

Nuevo Orbe llamaron los Iudios las islas Britannicas, p. 56.

Nummos Serratos quales sueron, i su causa, p. 132.

0

Onificaban, p.127. i signientes.

Ondeo de la plata cessarà con su au

mento, p.376.& 377.

Ophir era cosa distinta de Tharsis p.31. i siguientes, i p.40. ¶ No era en el Oriente, p.33. i siguientes.¶ En España huvo Region deste nombre, que aora se llama Afeira, p.35.

Ophir donde Salomó embiaba sus flotas era en Portugal, p.3 . ¶ Pudo ser fuesse en Afeira, p.43. ò en otras

partes,p.44.

On o ha de ser desagraviado al respecto de la plata, p.4.

El de Eipan i es mas acédrado que

otro alguno, p. 10. al fin.

Oro estimado regularmente como joia, p. 111. ¶Es el mas apro delos me tales para fabrica de moneda, p. 124.

Oro Obryzo i la denominació tratale latamente, pag. 125. i liguientes. Caula porque se mezelò con liga en la fabrica de la moneda, p. 130.

Oro, i sus monedas i estimació, dellas se deben considerar para el commercio, pag. 231. ¶ Debesele dar mas estimacion en las Indias, p. 287.

Oro Coronario era baxo de lei, p. 247. ¶ El oro con sus aumentos despues de la prematica de los Reies Catholicos no ha causado daño sensible, p. 224.

Iua Orozco norado, p. 170. & 171.

P

SAN Pablo perseguido en tiempo de C'audio, p.42.

Pagas de debitos si se han de hazer en la moneda que corre al tiempo! del contrato, ò al tiempo de la solució es question antigua, alta, grande i profunda, p. 239. I alli, que sobre ella los Austores del Derecho han hecho libros. I Para su resolucion se distingue entre debito contrahido por dil posicion de la lei, i disposicion del hóbre, d.p.239.86 240.

El punto riguroso de la questió vie ne a parar en los debitos contrahidos por convenciones particulares, d. p. 240.8 241. ¶ I alli, que se deben considerar varios casos, aunque no tátos como acumulan los Auctores del De-

recho.

Licito es regularmente al deudor de mil ducados en plata pagarlos en moneda de vellon, d.p.241. i figuiétes.

No se puede dezir paga una cosa por otra, el que buelve dinero de igual bondad, d.p.241.

Al acreedor se le ha de pagar en la moneda que el dio, si de lo contrario se le sigue daño, p. 242.256. & 257.

Mas esto se limita por el derecho

destos Reinos, p. 244.

La objecion de pagar ducados de oro le satisface pagando en otra moneda corriente, p.244.

Era delito por derecho de los Romanos el no admittir las pagas en

qualquier moneda, p. 245.

El deudor in genere de pagar alguna cantidad que no recibio, cumple con pagar en la moneda corriente, d. p. 245.

Quando los contraientes se convienen, que la paga se debe hazer en moneda de otra tal sei, peso, i bondad, muchos assirmã, que se debe cumplir el contracto, p.246.

Lo contrario es mas verdadero, p.

247.i liguientes.

Quando fue convencion expressa, que la paga se hiziesse en moneda cor riente, el deudor cumple con dar la moneda corriente, aunque sea diminuida, d.p.246.

El deudor que puede pagar en mo. l

par le de oro i place, d.p.246.

No se satisface el debito con mones de felta de les o posos introducida por

falfitica dore inday 2 47.

El des for de cien ducados recebidos en moneda corriente, aunque falta en el peso despues de recogida i prohibida no puede pagar con ella, d. p. 247.8 248.

No le debe rehular la paga en moneda corriente i permittida, auque sca de inferior lei a la recibida, d. p. 248.

Quando la moneda non est in obligario de, sed in solutione, se cumple co

pag ir en la corrience, p.249.

El dinero depositado se deberecibir en la misma especie recibida, ibid. Donde se limita esto en la pagasiguien te. A Bartolo, i la commun distingue el valor intrinseco del extrinseco de la moneda para responder a la questió Si se puede hazer pago en moneda co triente de menos peso, ò lei? p. 250.

El daño en la diminucion, i el provecho en el aumento de la moneda, mira a aquel por cuia cuenta corre, p. 257. i siguientes. ¶ Donde se verifica

con varios casos.

La moneda falta de peso i bondad no se debe admittir en las pagas, i como se aia de entender, p. 259. i siguien te. Pruebase con muchos medios, quel deudor cumple con pagar en la moneda corriente, aunque diminuida en el antiguo precio, p. 264. i siguientes. I con muchas austoridades de Theologos i suristas, p. 269. & 270.

Cumplese con pagar los diezmos, pensiones, censos, i otras annuas presentaciones en la moneda corriente, d.p. 270. i signientes. ¶ I quando la prime ra moneda està reprobada, p. 272. ¶ I quando al acredor no se le sigue dano en recebir la paga en moneda corrien te, d.p. 272. i signiente. ¶ I quando es assi costumbre i estilo de las Provincias, p. 273. ¶ I quando el Principe

aisi lo manda por lei, ò sdicto, p.274. I alli, q el acreedor no puede pedir mas en conciencia. ¶ I quando celsò totalmente, i no se halla la moneda anti gua al ti empo de la paga, p. 276. ¶ O se halla difficultosamente, p.277. I el uso i estilo, i Tribunales destos Reinos es i ha sido en esta conformidad, d. p. 277. & 278.

Pallageros, que vengan con sus haziendas a estos Reinos, seran mas creciendo la plata en su valor, p. 376.

Pavos abunda España, p. 28.

S. Pedro primer Obispo de Braga quando sue martyrizado, p. 42.

Pelaio restaurador de España dece

dia de sus Reies Godos, p.90.

Peso de las monedas siempre sue mui considerado, p.134. Ansi en los Romanos, como entre nosotros, pag. 135.

I debe ser legitimo, justo i convenié

te,d.p. 134.

El publico sello i auctoridad no col serva el valor de las monedas, si estani gastadas, d.p. 135.

Phenices navegaban con gran cotinuacion i provecho a España, p.82.

Phenices i Iudios adquirian la plata en España con contratos i tiempo competente, p. 46.

Fueron los primeros que inventa-

ron naos longas, p.67.

Primera entrada de los Phenices

en España, p.81. i siguientes.

Philippos, Philippeos, i Philippicos se llamaron los dineros de todos metales, i la causa, p. 162. & 163.

Piedras preciosas abunda España,

p.36.

P.Pineda de rebus Salomonis lib.4. cap.24.notado, p.47.& d.lib.4. c. 14. g.3. per totum N.latamente, p.51.i si-guientes, & p.53. Et lib.1.c. cap.21.& 22.N. p.58.

PLATA tiene diez i nueve reales mas de costas puesta en España, p.2. Regularmente sirve para el commercio de las cosas maiores, p.111.

I algunas vezes para las menores, i por esto se hazen monedas pequeñas de plata, d.p. 111.

Metal apto para la fabrica de la mo-

neda, p. 129.

· Porque causa la llamaron argentű postulatum, d. p. 129. & 130.

Cauta porque se mezelò con liga para la fabrica de la moneda, d.p. 130.

La plata ellà agraviada en su valor i este es proprio modo de hablar de q usaron los Reies Catholicos en su prematica, i ansino le debieran estrañar los contradictores de del aumento de l la moneda, p. 179. 180. 181. 182. 270. i liguientes.

No se puede dezir que aia oi mas plata que en tiempo de los Reies Catholicos,p. 1 &8.4.p2r.c.2. §.4.p.302.

i figuientes.

La plata es mercaduria, vease la pa labra Moneda.

En butca de fu defagravio fe va a la China i a estrañas naciones, p. 197.

Sustenta el commercio de todas llas a iciones, i como le ha de entender, p. 230. i figuientes.

En differentes tiempos se ha trata-

do si convendria subirla, p.290. Plata por acuñar ticac en las Indias justo valor, p. 292. & 293. donde se li-

mita esto, & p.294.

Plata i oro que viene de las Indias no toda se convierte en empleos, p. 297.

No tiene un mismo valor en todas partes, como algunos pienían, p. 306. i ligaientes.

Portugal sustenta sus presidios sin pagar intereses de la moneda, p. 330.

Portugueles fueron los primeros del mundo, que doblando el Cabo del Buena Elperança navegaron de Polo a Polo,p.51.

Precios diversos en la plaza, cessan

con su aumento, p. 376.

Proposicion de Thomas de Cardona diffieren de los arbitrios ordinarios, pag. 4.

Proporcion de las monedas enco., mendada i considerada por cosa mui importante, p.6.& 109.

Siempre le ha attendido en todas Republicas i tiempos a la proporcion de las tres monedas, oro, plata i cobre, con que unas se hallan en otras,

p. 112.

La proporcion del oro a la plata ha sido tan varia como necessaria: i reherente varias proporciones entre effos metales en rodos tiempos, d. p. 112. 113.& 114.

A la proporcion decupla attendie. ron los Reies Catholicos en sus leies,

d.p.114.

Considerada entre la moneda de cobre con las de oro i plata, p. 115.0 116.

Las monedas tienen entre si proporcion, i con las cosas, p.198.

La proporcion es caula de la muda

ça de las monedas, p. 199.

Alterose en España con la agregacion de los Estados de Flandes, d. pag. 199.

Ha sido mui procurada por las leies de España, i porque causa, p.260.

Faltando la proporcion, todo es co fusion en el commercio, p. 201.

El commercio no puede confistir donde falta la proporcion de las monedas,p. 202.

La proporcion en todos tiempos hastide varia en estos Reinos, p. 202. & 20g

Propon legal refrena la humana licen. En estimar mas i mas las

moneday priog.

La proporcion se guardò entre España i los Reinos effraños, hasta que el Holandes rebelde aumentô mucho sus monedas, i de pues las estranas naciones a su imitacion, p. 204.

Conviene proporcionar nuestras monedas con las de los Reinos estraños,i en que forma,d.p.204. & 205.

Con la proporcion de las monedas el Reinuestro señor, i sus Reinos del FUDICE.

España gozarán de sus cosechas de oro i plata, p.214.

Ptolemeo en suGrographia describio hasta el Promontorio Praso, p. 57.

Padre Puente mal affecto a los Go

dos,p.90.

El mismo notado lib.3. cap. 6. §.3. p. 15. & d.lib.3.cap.6. §.10. en la pag. 27.

Pyrincos en su maior incendio es charon de si mucho oro i plata, p. 10:

Vilates del oro i plata son immutables como por naturaleza; pag. 153.

Quinto del aumento para cosumir la moneda de vellon, p. 378.

Împortară mucho, p. 779.

I alli que todos lo tendran a bien, i que tiene equidad.

Quinto del aumento no le han de contribuir las Iglesias, p.381.

Ŕ

R Eal patrimonio en gran parte administrado por estra geros, p.353

Scrà mui aumentado con el aumento dado en las Indias a la plata, p. 377. 378.379.380.& 222.

Regittraràn todos sin hazer fraudé

aumentando la plata, p.375.

I Thomas de Cardona tiene observado como no aia en esto fraude, pag: 376.

Rei nuestro señor juntamente con ser el maior recibidor, es el maior gastador, p. 311.82312.

I alli que no recibe daño con el aumento de las monedas,& pag. 3 1 6.

Rei de España soberano Señor de las tierras que produzen oro i plata, pag.3.

Reies antiguos eran contratantes,

pag. 46.

Reies Catholicos con su piedad i heroicas acciones merecieron el descubrimiento de las Indias, que succedio en in tiempo, p. 102.

Reies de España los maiores Mo narcas que jamas ravo el Orue, pag. 103.

A ellos felaméte les es dado poner precio i tassa al oro i plata; propia cofecha de España, p. 204. & 223.

inditos q el oro i plata corran con justa estimación, antes maior que menor, d.pag.104.

Lo contrario es en gran perjuizio

desta Monarquia, p. 105.

Reies de Castilla regularmente ha sido mui magnificos con las Iglesias, pag. 384.

I alli, q de aqui han resultado mui

prosperos successos.

Riqueza de España desvanecida co la contradicion de sus habitadores, p. 186.& 187.

Romanos mas se occupaban en tiempo de Estrabon en recoger i apar tar oro de rios i pozos de España, que en la labor de sus minas, p. 110. al sin.

Viaron de muchas palabras Espa-

ñolas,p.13.

Sacaron gran cantidad de oro i pla ta de España, p. 61.

Con gran ansia i cudicia increible,

p.62.&63.

Su venida à España, i como se apoderaron della, p. 86. i signientes.

En solos cincuenta i tres años despues de la ultima victoria de los Carthagineses se hizieron señores de muchos Reinos i Provincias con la possession de España, la que sue causa de la dila tacion de su Imperio; p.88.

Su derecho Politico conservaron las Naciones aun despues de su liber-

tad,p.110.

Al principio usaron de moneda de cobre, i monedas mui grandes, i desepues de las de plata i oro, dicta pag. 110.

Vinieron a desestimar la plata, pag.

Procuraron impedir la entrada de malas monedas en Roma, p. 219. S

SAcade la moneda es mui perjudi Scial a estos Reinos de Castilla, pag. 205.

En España ai muchas leies que pro hiben la saca de la moneda, p.206.

I alli que lo mismo estaba prohibido en tiempo de los Romanos, i que las leies obligan a todas personas de qualquier estado.

Las leies prohibitorias de la saca no pueden surtir essecto, tenié do mas valor en unos Reinos que en otros, p.

207.

Los Holandeles han lacado mucha moneda de Elpaña haziendo arte de la necelsidad, i lo milmo han hecho otras estranas naciones, que han ulado de su milma traça, i con grá interes su-io, i dano de Elpaña, d.p. 207. & 208.

Tienen hechas leies i ordenanças con que apoian esta gran ganancia en nuestro daño, d.p.208. i liguientes.

La gran laca de la moneda de Espa na no se puede solamente attribuir a los assientos i moneda que se cambia para Roma, sino al maior valor que tiene en los Reinos estraños, p.211.

Es inevitable la suca de nuestras mo nedas a Reinos estranos, mientras no se igualaren i proporcionaren, pag.

222.

I alli, que el unico remedio para im pedir la faca es el ajustamiento, i que cessarán los interesses que en la des proporcion tienen sundados las es trañas Naciones, p. 213. & 214.

Cessando la saca, los Estrangeros bolveran a contratar en España como antes, con gran utilidad nuestra,

d. p. 2 1 3.

Salomon ordinariamente embiaba fus flotas a España por oro i plata en compañia del Rei de Tyro, p. 14. en el fin, i p. 24.

Su navegacion no conviene con

otra alguna Provincia, p. 15.

Su navegacion no es adaptable al mar Indico, p. 24.

Salomon no navegò con sus flotas la Perù, p. 26.

Contribuianle muchos subditos, ò

devotos, p.40.

Tenia el retorno de sus floras a tres años, i no podia antes, p. 44. con las siguientes.

Causa de su gran riqueza, pag.69.

& 70.

Sanctiago quando se supo dode estaba su sanctissimo cuerpo, p. 50.

Sancto Domingo isla, mostrò gran riqueza en su descubrimiento, p. 44.

Sevilla se debe reputar como Metropoli, i plaça universal donde ha de tener valor, i estimacion el oro i plata con punto sixo, p.357.

Siclos en la Escriptura denotă moneda approbada i publica de valor

cierto, p. 108. & 109.

Silio Italico fue Español, aunque su commentador Dausqueio quiere lo contrario, p. 19.

Solido i Aureo se reputan por una

milma cola, p. 166.

De uno i otro ai gran mencion en las leies del Derecho commun, d. p. 166.

La razon por que se llamò Solido el Aureo, d.p. 166.

Los Solidos tuviero differentes esti maciones,p. 171.& 172.

Solucion. Vide in verbo, Pagas.

T

Alento i su estimacion, pag. 47. i signientes.

Los talentos maiores no erandel commun i promiscuo uso, p.48.

Tarfia de donde tuvo este nombre

p.17.

Tarifa se llamò antiguaméte Tharseto, segun algunos dizen; lo mas cierto es, que tomò este nombre de Tarif Capitan Moro, p. 18.

Tarlo en su fundació es mucho posterior a la venida de las floras de Sa-

lomon a Elpaña, p. 15.82 25.

No tient que ver co Tharlis, p.26

donde se trata de su fundacion.

Tharsis sue nobre proprio de uno de los hijos de lavan.p.15.

Vino i habitò en España cerca de Guadalquivir, i de aqui toda la Re-

gion tomò su nombre,d.p. 15.

Tharsis i Tarsus son colas diversas d.p.15. & 16. ¶ Su venida a España corrresponde con la de sus hermanos en otras partes, d.p.16. ¶ Deste nombre huvo ciudades en España, d.p.16. & 17. ¶ Estaba en la parte que se llama Tarsia. ¶ Fue proprio nombre de la Provincia de Andaluzia, d.p. 16. 19. i siguientes. ¶ Del rio de Guadalquivir, i de Cadiz, d.p. 16. ¶ l'ambien tu vo este nombre el mar Mediterraneo, d.p.16. & 22. ¶ I las naos que por el navegaban, d.p.16. & d.p.22.

Tharsis fue en España, i los Auctores que lo affirm in, p.28. 29. & 44.

Thomas de Cardona quando por Abril de 1609, dio a su Magestad la proposicion deste ajustamiento, avia servido muchos años en cosas importantes de mar i tierra, p. 1. Ha hecho gran instancia en diversos tiempos sobre su proposicion, p. 2. Es alabado por el zelo i cuidado conque ha procedido en el propuesto auméto, p. 387, i siguiente. No trata principalmente del aumento de las monedas, sino del justipreciarlas, p. 364.

Tiempo mucho intermedio causa gran olvido, obscuridad i confusion,

p.fo.

Tingitania Provincia feraz de Ele phantes, p. 27. ¶ Reputada por una de las seis Provincias de España, d.p.27.

Turdetania Provincia hasta donde se estendia, p. 16. Il della se sacaba el mucho oro i plata, p. 21.

Tyro en su fundacion, es antigua,

iquanto, p.282.

Tyros hazian sus navegaciones à España por el Miditerraneo, con gran aprovechamiento, p. 9. ¶ Vez huvo que cargaron tanta plata en sus naos, que hasta las ancoras i demas instrumen-

tos eran de plata, p. 10. A rueron inventores de la navegación, p. 22. A Se horearon muchas Provincias, p. 23. Il parte de España, d. p. 23. A El Rei de Tyro solamente pudo embiar sus naos a Salomon por el mar Medicerranco, p. 34.

V

V Avor de la plata i oro en las Indias, p.6.

Valor intrinseco de la moneda es mui otro del que el vulgo piésa, p.153. & 154. ¶ Fue vario en tiempo de los Romanos, p. 155. & 156. ¶ Donde se nora que siempre las monedas mas nuevas eran peores. ¶ I en España ha sucedido lo mismo, d. p. 156. & 157.

Valor de la moneda dize relacion a las cosas, p. 198. ¶I allique la relació es de las monedas entre si mismas, i de llas a las cosas: i que obra la maior co pia o inopia de la moneda, p. 198.

Valor dado por la prematica de los Reies Catholicos al oro i plata, tuvo gran causa para su perseverancia en los tiempos siguientes, p. 369. ¶ Cesto quando los Holandeses rebeldes aumentaron sus monedas, d. p. 369. ¶ I mucho mas en el Reinado de Phelippe II. d.p. 370. ¶ Imuchissimo mas en los tiempos de Phelippe III. d.p. 370.

Valor intrinseco de la moneda qual se dira, p. 251. i siguientes. ¶ La mone da no tiene valor intrinseco, sino bon dad intrinseca, p. 253. ¶ Dos valores tiene la moneda, physico i natural, p.

283.8284.

Vandalos, Suevos, i Alanos vinieron a España, p.88.& 89.

Vlysses vino a España, p.84.

Vtilidades grandes refultaràn del aumento del oro i plata, p. 373. i si-guientes.

Z

Z ACYNTO Isla, sus habitadores vinieron a España, p.80.

> * * * * * * * * *

EN MADRID,

En la Oficina de Francisco Martinez.

Año M. DC. XXIX,